

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	iii
Notas explicativas	vi
I. Introducción	1
II. Medidas adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en respuesta a las resoluciones aprobadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones	2
III. Logros	3
A. Enfrentamiento del problema de los estimulantes de tipo anfetamínico	4
B. Fiscalización de precursores	7
IV. Otras tareas concretas realizadas por la Junta en relación con el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	13
A. Adhesión universal a los tratados de fiscalización internacional de drogas	13
B. Aumento de la capacidad nacional de fiscalización de drogas	15
C. Promoción de la disponibilidad de opiáceos para satisfacer necesidades médicas	16
D. Intensificación de los esfuerzos para reducir la demanda de drogas ilícitas	19
E. Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial	21
F. Medios de vida alternativos legítimos	22
G. Cooperación con otras organizaciones internacionales	24
V. Retos	24
VI. Recomendaciones	26
A. Prevención de la desviación de las sustancias sujetas a fiscalización, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico	26
B. Fiscalización de los precursores	27
C. Hacia una adhesión universal a los tratados internacionales en materia de fiscalización de drogas	28
D. Promoción del cumplimiento pleno de los tratados internacionales en materia de fiscalización de drogas	28
E. Medidas para reducir la demanda de drogas ilícitas	30
F. Cooperación internacional	31
Anexos	
I. Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre reducción de la oferta	33
II. Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial	38
III. Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo	43
IV. Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre reducción de la demanda de drogas	48
V. Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico	55